

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 8 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Guisasola Arnaiz, frente a don Luis Silva González, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.— En Madrid, a 22 de febrero de 2013.

Por presentado el anterior escrito y documentos, fórmense el correspondiente procedimiento de jura de cuentas instado por don Javier Guisasola Arnaiz, contra don Luis Silva González, en los que se formarán autos de ejecución número 8 de 2013, sustanciándose por los cauces legales establecidos en el artículo 35 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero, a cuyo efecto requiérase al expresado demandado para que el plazo de diez días abone al demandante la cantidad de 25.552,68 euros en concepto de honorarios o, en otro caso, impugne la cuenta previniéndole de que de no verificarlo se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Silva González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.104/13)

